



DI-DGOPC: 041 2024

Buenos Aires, 12 NOV. 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo OPC N° 122/2024, la Ley 27.343, y lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo de la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP) ha invitado a esta Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC) a participar del 51° Seminario Internacional de Presupuesto Público que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires durante los días 12 a 14 de noviembre de 2024.

Que, esta Dirección General dispuso que asistieran a dicho evento el Director de Análisis Presupuestario, Ignacio Lohlé y Romina Muras y Julieta Olivieri, en representación del cuerpo de analistas profesionales de la OPC.

Que, se solicitó a la Coordinación Académica que arbitre los medios necesarios para que se disponga el pago del correspondiente arancel de inscripción.

Que, la actualización académica, el desarrollo de las relaciones institucionales con organismos gubernamentales, centros académicos, de investigación y organizaciones de la sociedad civil, tanto del país como del exterior, así como la participación en encuentros de organismos con competencias similares a las de la OPC, constituyen actividades para el mejor cumplimiento de las competencias acordadas en la Ley 27.343 a la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC).

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente.

Que, el suscripto es competente para el dictado del pre-



sente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y por el art. 6° de la Resolución CSP N°01/2018.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Coordinación Administrativa y Técnica a pagar tres (3) aranceles de inscripción para participar del 51° Seminario Internacional de Presupuesto Público organizado por la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP), que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires durante los días 12 a 14 de noviembre de 2024, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$840.000).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas correspondientes al SAF-369, OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.


Lic. GABRIEL ESTERELLES
Director General
Oficina de Presupuesto del Congreso

DISPOSICIÓN DGOPC N° 041 2024